

Normativas de las Juntas en el Estado de Washington

Introducción

Este documento ofrece una descripción general de las normativas claves para **las juntas de organizaciones benéficas, sin fines de lucro y sin -membresía** de conformidad con la **legislación estatal y** la Washington Nonprofit Corporation Act (Ley sobre Organizaciones sin Fines de Lucro de Washington), vigente desde el 1 de enero de 2022. Su objetivo es brindar una guía general sobre los requisitos para las juntas autodesignadas. Además, se enfoca en las organizaciones benéficas sin fines de lucro: es decir, organizaciones sin fines de lucro que funcionan principal o exclusivamente para uno o más fines benéficos, los cuales hacen que la organización reúna los requisitos para la exención de impuestos, de conformidad con la Sección 501(c)(3) del Internal Revenue Code (Código de Rentas Internas). Este documento no abarca las organizaciones sin fines de lucro con membresía ni la legislación federal (consulte el [Washington Nonprofit Handbook \[Manual para las Organizaciones sin Fines de Lucro de Washington\]](#) para obtener más información).

Obtenga más información:

Washington Nonprofit Corporation Act: [Código Revisado de Washington \(Revised Code of Washington, RCW\) \(24.03A\)](#)

Definiciones: [RCW 24.03A.010\(5\) y \(6\)](#)

Se proporciona esta información con la finalidad de que todos los directivos de las organizaciones sin fines de lucro puedan entender los principales requisitos legales del estado para las juntas de organizaciones sin fines de lucro. Algunos lectores pueden sorprenderse de que algunas convenciones, que creían eran requisitos legales, en realidad son opcionales. En el caso de las juntas interesadas en innovar o distribuir la dirección de manera más amplia dentro su organización, puede resultar liberador saber que pueden delegar algunas responsabilidades al personal o a los comités asesores, o que la ley no exige utilizar un método específico de toma de decisiones. Esta información se puede utilizar para decidir qué tipo de trabajo debe realizar la junta y qué tareas pueden delegarse, compartirse o ser realizadas por otras personas. Para obtener más información sobre el liderazgo alternativo, consulte la [Alternative Leadership Toolkit \(Guía Práctica de Liderazgo Alternativo\)](#).

Advertencia:

Este documento tiene fines educativos únicamente. No busca ser integral y, de ninguna manera, este contenido se debe considerar como asesoría o consejo legal, comercial o profesional. Asimismo, no crea una relación abogado-cliente. Si requiere asesoría legal, comuníquese con un abogado autorizado.

En general, la legislación estatal define los parámetros de las normativas de las juntas, mientras que los estatutos pueden ajustarse dentro de los parámetros. Si los estatutos de una organización sin fines de lucro no hacen referencia a un tema, la Washington Nonprofit Corporation Act brindará la normativa estándar. En este documento, se usan los términos "miembros de la junta" y "directores" de manera indistinta.

Este documento se preparó en colaboración con Communities Rise y Apex Law Group y fue posible realizarlo gracias al apoyo de la Washington State Office of the Secretary of State (Secretaría de Estado de Washington).



WASHINGTON
Secretary of State
Corporations & Charities Division





**Board
Members/
Directors**

Miembros de la junta/directores

Sección del Revised
Code of Washington
(enlace)

- Los miembros de la junta/directores deben ser personas naturales y no es necesario que residan en el estado de Washington. Los estatutos pueden incluir calificaciones adicionales, según lo acordado por los miembros actuales de la junta. [24.03A.500](#)
- Las organizaciones benéficas públicas 501(c)(3) deben tener como mínimo tres miembros de la junta. [24.03A.505\(2\)](#)
- Los jóvenes menores de 18 años pueden formar parte de una junta. Una junta puede tener 3 directores jóvenes o $\frac{1}{3}$ del total de directores de la junta pueden ser jóvenes; el número que sea inferior. [24.03A.505\(3\)](#)
- La duración estándar del mandato en la junta es de un año, a menos que los estatutos establezcan lo contrario. La duración máxima del mandato de los miembros de la junta elegidos por otros miembros es de cinco años. [24.03A.515\(1\)](#)
[24.03A.515\(1\)](#)
- La ley no establece un máximo o un límite para la cantidad de mandatos que puede ejercer un director. Sin embargo, los estatutos pueden especificar los límites de mandato.
- Un miembro de la junta puede renunciar en cualquier momento y de forma verbal en una reunión de la junta, o bien por escrito ante el presidente, secretario u otro funcionario designado, según se estipula en los estatutos de la organización. [24.03A.525\(1\)](#)
- Si el mandato de un director llega a su fin, este debe continuar ejerciendo su cargo hasta que se escoja a su sucesor, a menos que los estatutos indiquen lo contrario. [24.03A.515\(6\)](#)
- El procedimiento para expulsar a un miembro de la junta no tiene que incluirse en los estatutos. Consulte la legislación para obtener información específica. [24.03A.530](#)



Officers

Funcionarios

- Los funcionarios obligatorios son el presidente, el secretario y el tesorero. El cargo de vicepresidente no es obligatorio. [24.03A.585\(1\)](#)
- Una persona puede ejercer dos cargos, salvo los cargos de presidente y secretario que deben ser dos personas diferentes. [24.03A.585\(3\)](#)



Committees

Comités

- Los comités de junta pueden contar con la autoridad delegada por parte de la junta para tomar decisiones, por ejemplo, un Comité Ejecutivo. Debe haber un mínimo de dos miembros de la junta y solo los miembros de la junta pueden actuar como miembros del comité con derecho a voto. [24.03A.575\(1\) y \(4\)](#)
- Un comité de junta no puede hacer lo siguiente: autorizar distribuciones, modificar los estatutos o artículos, decidir quiénes son los miembros de la junta o del comité de junta, autorizar cambios sustanciales en la estructura de la organización (por ejemplo, fusiones, venta de una cantidad importante de bienes, disoluciones, etc.), ni modificar una resolución de la junta, a menos que esté permitido por alguna resolución. [24.03A.575\(5\)](#)
- Los comités asesores no cuentan con la autoridad delegada de la junta y no pueden tomar ninguna decisión en su nombre. Pueden hacer recomendaciones y brindar información a la junta o realizar tareas que no deba hacer la junta obligatoriamente, como organizar un evento, reclutar voluntarios o desarrollar la evaluación de un programa. Cualquier persona de la comunidad puede trabajar en este tipo de comité, a menos que los estatutos indiquen lo contrario. [24.03A.575\(7\)](#)



Decision-Making

Toma de decisiones

- Si no se especifica en los estatutos, se define como cuórum a una mayoría de los miembros de la junta en ejercicio antes del inicio de la reunión. Los estatutos pueden establecer un requisito de cuórum superior (como consenso), pero no pueden permitir que el cuórum sea menor a $\frac{1}{2}$ de la cantidad de directores en la junta. Es obligatorio que haya cuórum para tomar decisiones. [24.03A.565\(1\)](#)
[24.03A.565\(2\)](#)
- La ley no permite que los miembros de la junta se presenten mediante un poder legal (lo que le permite a terceros actuar en su representación). [24.03A.565\(5\)](#)
- Solo se puede permitir un voto por escrito, por correo electrónico o cualquier otro registro escrito si existe el 100 % de la participación de todos los miembros de la junta sin conflicto de intereses, y cada miembro acepta la acción propuesta. [24.03A.570](#)
- Una junta puede realizar las reuniones mediante uno o más medios de comunicación remota (como Zoom o programas de llamadas en conferencia), en los que todos los directores pueden participar simultáneamente durante la reunión. [24.03A.550](#)

Obligaciones fiduciarias o normativas de conducta

- Al trabajar para una junta de una organización sin fines de lucro, los directores y los funcionarios de la junta tienen obligaciones de cuidado, obediencia y lealtad a la organización sin fines de lucro. Los directores y los funcionarios deben [24.03A.495\(1\)](#)
[24.03A.590\(1\)](#)

Normativas de las Juntas en el Estado de Washington



Fiduciary

actuar 1) de buena fe (actuar de manera honesta, justa y legal), 2) con el cuidado que tendría una persona común y prudente en un cargo y circunstancias similares, y 3) de una manera que el director o el funcionario considere razonable para el beneficio de la organización sin fines de lucro.

- Tanto los directores como los funcionarios de la junta, al tomar medidas, pueden confiar en la asesoría o la información de expertos como un contador público certificado (certified public accountant, CPA), abogados, personal calificado u otros profesionales. [24.03A.495\(3\)](#)
[24.03A.590\(3\)](#)
- Además, los funcionarios de la junta tienen la obligación de proporcionar a sus superiores o a la junta en su totalidad la información que se considera esencial (importante), así como información sobre violaciones a la ley o infracciones (violaciones) de las obligaciones. [24.03A.590\(2\)](#)

Actualizado el 7 de julio de 2022



**Nonprofit Association
of Washington**

Learn. Advocate. Collaborate.